REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO 2 MAN MILE

DEPARTAMENTO DELATLENTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

. "	000282	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) MARCIAL EMILIO RODRIGUEZ CAMARGO, identificado con Cédula de Ciudadania No. 72.045.042 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	MARCIAL CAMARGO	EMILIO	RODRIGUEZ	C.C. No. 72.045.042
VICEPRESIDENTE:	WILLIAN GONZALEZ MANCILLA		C.C. No. 72.045.862	
TESORERO:	JAVIER HERNANDE	GUZMAN Z	CAMARGO	C.C. No. 72.041.184
SECRETARIA:	OSIRIS ISABEL ANGUILA MERCADO		C.C. No. 22,527.262	

REPÙBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DELATLENTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000282

1.1

C.C. No. 72052574

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION :

COMITEDEO	MAIAFIACIE I COMPANIEM	
CONCILIADOR:	ELLENIS MEZA BARRIOS	C.C. No. 32.611.786
	MAIRA MARRUGA DIAZ	C.C. No. 32.583.184
	CANDELARIA DE LA HOZ	C.C. No. 22.528.684
LUNCILIADUR.	CANDLEARIABLE	

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DEELOADOO NOO O O O O O O O O O O O O O O O O	
DELEGADO: HERNANDO SALAZAR C.C. No	
DELEGADO: - VICTOR RINCON VALENCIA C.C. No	. 72.263.792
DELEGADO: FREDDY BARRIOS .C.C. No.	5."3.732.663 " [*] *

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE CULTURA :

			C.C. No. 1149438760
COORDINADOR (A) DE VIVIENDA :		MARELIS LOPEZ LOBO	1 -1
3 COORDINADOR (A) DE SALUD :		MARISOL MARIN PACHECO	C.C. No. 1048318137
B COORDINADOR (A) DE DEPORTES :		OSVALDO URBINA ROCHA	C.C. No. 72045223
	•	VIVIANA DE ALBA	C.C. No. 32614523
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :			C.C. No. 72042089
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS PUBLICAS :	•	MARIO BALLESTEROS	1
■ COORDINADOR (A) DE PREVENCION DE DESASTRES :		KERIN JOSE OROZCO BARCELO	C.C. No. 1048285020
COORDINADOR (A) DE MUJER Y TERCERA EDAD :		HILBA ROSA SANCHEZ BARRIOS	C.C. No. 32610974
	•	OLIVIA DE JESUS OROZCO BONETT	C.C. No. 32611956
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :		• • · · · · · · · · · · · · · · · · ·	C.C. No. 72041739
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :		WILSON PEÑA MARTINEZ	Table Tabl

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JORGE MALDONADO, con C.C. No. 72.046.012 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Récursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

The brown -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. DEPARTAMENTO
DEL ATLANTICO
SUBSECRETARIA DE
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Y COMMUNENCIA

EVER OQUEDO MARIN

SECRETARIA DEL INTERIOR DRATAL